

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Turismo
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Deusto

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se definen unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Turismo.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las acciones de movilidad tienen una planificación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados. La evaluación y el seguimiento descansan en el coordinador Académico de Movilidad de la titulación de Deusto y el Coordinador Académico de la universidad de destino. Dado el número de estudiantes involucrados, este seguimiento puede resultar insuficiente. Se recomienda establecer mecanismos que garanticen un seguimiento y evaluación adecuados.

Sería conveniente exponer de una forma más clara las competencias que se adquieren en las materias.

Las competencias se concretan en resultados de aprendizaje. Sin embargo, sería deseable poder establecer, en todos los casos, las previsiones de dedicación proporcional de tiempo a unas u otras actividades. De esta forma se podría comprobar la coherencia y consistencia de las tareas para adecuarse a las competencias y que éstas se han adquirido.

La Memoria contiene para cada materia un listado amplio de actividades formativas en el aula y fuera de ella. Sin embargo, al no indicarse siquiera en términos aproximativos cuánto tiempo va a dedicarse a cada una de esas actividades, si se van a realizar todas o si el listado es simplemente a título indicativo, es difícil poder valorar si van a alcanzarse los resultados previstos. Un esfuerzo complementario del proyecto por descender a ese nivel, aseguraría mucho más la efectividad formativa del proyecto colectivo.

En algunos módulos se establece el porcentaje de dedicación a las actividades formativas, en cambio en otros no. Sería recomendable que se estableciese en todos los módulos.

En algunas materias se desarrollan las técnicas de evaluación, en cambio en otras materias se hace de una forma genérica. Sería recomendable que en algunas materias este aspecto se desarrollase más para poder comprobar con mayor seguridad si el sistema de evaluación propuesto permite valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

El número de profesores doctores es del 44%. Se recomienda aumentar este porcentaje.

El número de profesores acreditados es el 16% del número total de profesores. Se recomienda incrementar el número de profesores acreditados.

Únicamente un 34 % del profesorado tiene alguna actividad de investigación. Se recomienda programar un plan de actuación que refuerce los resultados en este ámbito.

Se han establecido las necesidades de profesorado, dado que los estudios actuales tienen un menor número de créditos que los que se proponen. Según las previsiones, en 2012-2013 un 22% del profesorado estará acreditado. Aunque esta cifra supone una mejora en relación al porcentaje actual (16%), es reducida y se recomienda planificar el aumento del personal docente de forma que incluya un mayor número de profesores doctores acreditados.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Sería conveniente establecer un compromiso en firme con plazos cerrados en el cual puedan cumplirse los criterios de accesibilidad en el plazo legal estipulado.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Sería recomendable justificar mejor las tasas de graduación, abandono y eficiencia, ya que éstas solo se han realizado tomando como referentes los datos de cursos anteriores de la titulación de turismo.

En Madrid, a 15/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou